



ESCANEADO

DECRETO DE ALCALDIA N° 1.502 / 2013.-

República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ZAPALLAR, 1 de Abril de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320-2012, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna;

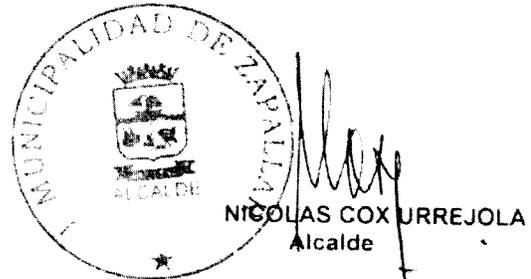
CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18 695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- Contrato de Prestación de Servicios entre Ilustre Municipalidad de Zapallar y don Nicolás Guajardo Palacios, de fecha 1 de Abril de 2013.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** Contrato de Prestación de Servicios, suscrito por esta Corporación Edilicia y don **NICOLAS EDUARDO GUAJARDO PALACIOS**, chileno, Cédula Nacional de Identidad N° 16.330.354-K, domiciliado para estos efectos en calle Januario Ovalle N° 105, localidad de Zapallar, Comuna de Zapallar, para que cumpla la prestación detallada a continuación "COORDINAR REUNIONES Y VISITAS A TERRENO, PRINCIPALMENTE CON LAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS Y LA COMUNIDAD EN GENERAL DE LA COMUNA, PARA PODER RESOLVER, ACLARAR Y APLICAR LAS DIFERENTES INQUIETUDES QUE TENGAN CON RESPECTO A PLANES DE EVACUACION EN CASOS DE ALERTAS".
- 2° El plazo del presente contrato será desde el **1 de Abril del 2013** y hasta el **31 de Diciembre del año 2013**. El Municipio deberá pagar sólo por los servicios efectivamente realizados por la prestadora
- 3° La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará por los servicios encomendados la suma mensual de **\$ 420.000.-** (cuatrocientos veinte mil pesos) incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia
- 4° En todo lo no estipulado en el presente decreto regirán las disposiciones consignadas en el contrato que por este acto se aprueba
- 5° **IMPUTESE** el gasto a la asignación presupuestaria **215.21.04.004.002.003** denominada "Otros Servicios Comunitarios".

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.,



DISTRIBUCION:

- 1- DEPTO DE ADM Y FINANZAS
- 2- DEPTO DE RECURSOS HUMANOS
- 3- INTERESADO
- 4- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 5- UNIDAD DE CONTROL.
- 6- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

ADM / CTL / RRHH / DA / SEC / JUR / pfc